

¿Qué puede y qué debe hacer el Estado?

Reflexiones desde el cuidado y la intervención social



*Florencia Araya**

Introducción

En un contexto de creciente cuestionamiento al rol del Estado, en este artículo busco pensar las capacidades estatales desde una dimensión clave como es el cuidado. A partir del análisis de dos experiencias (una consolidada, como lo es Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), y otra en construcción, como la infraestructura del cuidado), reflexiono sobre qué tipo de políticas hacen posible la ampliación de derechos y qué lugar ocupamos como futuras/os trabajadoras/es sociales en la disputa por un Estado presente y más justo. Esta reflexión se apoya en los contenidos trabajados durante la cursada y en los aportes compartidos en los encuentros virtuales con Pilar Arcidiácono y Roxana Mazzola, cuyas perspectivas enriquecieron el análisis de las capacidades estatales desde una mirada situada y comprometida.

Pensar las capacidades estatales implica ir un poco más allá que evaluar la eficiencia administrativa. Es preguntarse por los sentidos que asume la gestión pública, las prioridades que expresa y los vínculos que establece con la ciudadanía. Como plantea Trinelli (2022), estas capacidades no deben entenderse como un fin en sí mismo, sino como parte de un modelo de gestión sustentado en decisiones políticas, principios estratégicos y condiciones institucionales que habiliten la planificación, la evaluación y la articulación territorial de las políticas públicas.

* Estudiante de la carrera de Gestión Gubernamental (UNPAZ).

Ahora bien, cuando trasladamos la noción de capacidad estatal al campo del cuidado, emergen tensiones y desafíos distintos. Mazzola (2023) propone pensar el cuidado no como un asunto privado o femenino, sino como un derecho universal que debe ser garantizado desde políticas públicas estructurales. Su conceptualización de la infraestructura del cuidado abarca no solo obras y servicios, sino también una mirada ética, económica y política que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida.

En este sentido, la propuesta interpela tanto el diseño de políticas públicas como los sentidos que le damos al desarrollo. Pensar la sostenibilidad de la vida como eje estructurante implica desplazar el foco desde la infraestructura entendida como cemento hacia una infraestructura que habilite vínculos, tiempos y condiciones para cuidar y ser cuidados. En este marco, el cuidado deja de ser un “problema privado” para convertirse en una responsabilidad colectiva y estatal que requiere planificación, inversión y participación.

Desde el trabajo social, esta mirada resuena profundamente: acompañar procesos de cuidado no es solo asistir sino también disputar sentidos, visibilizar desigualdades y construir políticas que reconozcan las múltiples formas en las que se sostiene la vida cotidiana, especialmente en los márgenes.

Tal como sostiene Pilar Arcidiácono (2024), pensar las capacidades estatales implica también reconocer los entramados de mediación social que habilitan o limitan el acceso real a los derechos. Muchas veces, no es el Estado en abstracto quien garantiza un derecho, sino ese nieto que acompaña a su abuela a hacer un trámite, ese vecino que explica cómo llenar un formulario o esa amiga que presta el celular para acceder a una aplicación. Esas mediaciones cotidianas revelan tanto la potencia como los límites de la acción estatal, y muestran que el derecho, muchas veces, se construye en red. Ahora bien, que el ejercicio de derechos dependa de estas mediaciones no puede naturalizarse. Podría ser una señal de que la capacidad estatal aún necesita expandirse y democratizarse, hasta que ningún derecho dependa del azar ni del capital social disponible.

El cuidado como capacidad estatal en disputa

El Estado, en este marco, es interpelado a actuar como articulador del “diamante del cuidado”: familia, mercado, comunidad y sector público. Para ello, necesita desarrollar herramientas técnicas, marcos normativos y capacidades institucionales capaces de reducir desigualdades de género, edad y territorio. Las políticas impulsadas desde 2021 por el Ministerio de Obras Públicas dan muestra de un avance en esta dirección, aunque Mazzola (2023) advierte que el campo sigue atravesado por lógicas patriarcales y adultocéntricas que dificultan una planificación realmente transformadora.

Estas lógicas no son solo herencias culturales, son estructuras que organizan quién cuida, cómo se cuida y qué vidas se consideran prioritarias para ser cuidadas. El modelo patriarcal ha asignado históricamente a las mujeres (y especialmente a las de sectores populares) la responsabilidad del cuidado como una tarea “natural”, invisibilizando su valor económico y político. A su vez, el adultocentrismo tiende a excluir las voces de niñas, niños y adolescentes en la planificación de políticas que los afectan

directamente, reforzando una mirada vertical y tutelar. Superar estas lógicas implica no solo redistribuir tareas, sino también redistribuir poder y legitimidad en los procesos de decisión pública.

Reconocer estas estructuras no alcanza si no se traduce en políticas públicas capaces de desarmarlas. Por eso, pensar en políticas públicas de cuidado no puede depender solamente del gobierno de turno. Es decir, si realmente se reconoce al cuidado como un derecho, su sostenimiento tiene que ir más allá de las gestiones coyunturales y formar parte de una política de Estado, con planificación sostenida, recursos estables y una mirada de largo plazo.

En ese camino, como futuras trabajadoras y trabajadores sociales, tenemos un lugar insoslayable. Nuestro compromiso ético y profesional nos posiciona como actores clave para acompañar, monitorear y disputar el sentido de estas políticas desde los territorios. Participar del diseño, la implementación y la evaluación con una mirada situada, relacional y crítica no es solo una tarea profesional, es parte de nuestra responsabilidad política en la construcción de un Estado más justo.

Además, para que estas políticas sean verdaderamente eficaces y transformadoras, es necesario incorporar las voces de quienes las viven y las necesitan. Como se abordó en el encuentro virtual con Roxana Mazzola, experiencias como la planificación de infraestructura para las infancias incluyeron la participación de niños y niñas en el diseño de espacios, recuperando sus perspectivas como parte central del proceso. Esto revela una lógica diferente de construcción de políticas públicas, una en la que el cuidado se piensa con quienes cuidan y con quienes son cuidados. Desde el trabajo social, sostener esa perspectiva participativa no solo fortalece la eficacia de las políticas, sino que amplía la democracia y dignifica los vínculos entre Estado y ciudadanía.

Mazzola (2023) propone entonces una política de infraestructura del cuidado que no se limite a obras, sino que piense el cuidado como eje estructurante del desarrollo social. Esa propuesta redefine no solo qué entendemos por política pública, sino también qué tipo de Estado necesitamos construir.

Desde la perspectiva del trabajo social, estas discusiones no son ajenas. Se vuelven urgentes y concretas en el acompañamiento cotidiano a quienes demandan acceso a derechos. Pensar un Estado con capacidad de cuidado implica también reconocer el lugar que ocupan las y los trabajadores sociales como mediadores entre la política y la vida cotidiana. Como futuras y futuros profesionales del trabajo social, tenemos que defender un modelo de Estado que no se reduzca a la lógica de la eficiencia, sino que coloque el cuidado, la justicia social y la equidad territorial en el centro. Incorporar esa perspectiva en el diseño e implementación de políticas no es algo técnico, sino una forma de expresar hacia dónde queremos ir.

ANSES, política y presente: ¿qué Estado estamos defendiendo?

En esta clave, la experiencia de la ANSES funciona como un excelente ejemplo de lo que el Estado argentino puede hacer cuando logra construir una burocracia sólida, territorializada y socialmente activa. Según Arcidiácono y Perelmiter (2024), lejos de ser una maquinaria torpe, ANSES se ha cons-

tituido en una de las estructuras más relevantes del aparato estatal, ejecutando casi el 10% del PBI y desempeñando funciones que van desde la gestión previsional hasta la implementación de programas educativos, financieros y de vivienda. Esta amplitud funcional y su presencia territorial dan cuenta de una capacidad estatal acumulada que ha permitido intervenir sobre un escenario de fragmentación sin necesariamente resolverlo, pero sí generando una base de estabilidad y ampliación de derechos.

Arcidiácono y Perelmiter (2024) sostienen que el “tridente” que organiza su lógica de acción, política de la distancia, del trámite y de las mediaciones, revela un tipo de gestión tecnificada, estandarizada y, al mismo tiempo, permeable a las tramas sociales donde opera. La ANSES no es solo una caja pagadora: es una plataforma que distribuye recursos, organiza el vínculo entre Estado y ciudadanía, y habilita nuevos derechos que reconfiguran la relación entre sectores históricamente excluidos y las instituciones públicas.

Además de su capacidad operativa, lo que vuelve significativa a la ANSES es que representa un modelo de Estado que no solo administra, sino que también reconoce, repara y redistribuye. Su presencia territorial, sus canales de atención y su capacidad de adaptarse a nuevas demandas sociales (como lo fue en su momento la implementación del Ingreso Familiar de Emergencia en pandemia) muestran que una burocracia estatal puede ser eficiente sin renunciar a su dimensión humana. En ese sentido, ANSES no solo garantiza derechos, también construye ciudadanía, al habilitar vínculos de reconocimiento entre el Estado y quienes históricamente fueron excluidos de sus beneficios.

Así, mientras ANSES encarna una capacidad estatal consolidada (aunque no exenta de tensiones y límites) y la infraestructura del cuidado aparece como un campo más reciente en disputa, hablar de capacidades estatales y cuidado sin mencionar el presente sería casi una omisión. En un contexto como el actual, donde el gobierno nacional promueve una fuerte reducción del gasto público y cuestiona abiertamente el rol del Estado en la provisión de derechos sociales, la discusión sobre qué puede y debe hacer el Estado adquiere una urgencia particular. La experiencia de ANSES y la construcción de una política de cuidado muestran que no se trata solo de cuánto gasta el Estado, sino de para qué, cómo y con quiénes. En tiempos donde se busca deslegitimar lo público en nombre de la eficiencia, poder defender políticas que cuidan desde una lógica de derechos es también una forma de disputar el sentido mismo de lo estatal.

Conclusiones

Frente a un presente que tensiona los vínculos entre Estado, derechos y ciudadanía, mirar las capacidades estatales desde el cuidado no es solo una cuestión técnica, es más bien una apuesta política por el sostenimiento de la vida en condiciones dignas. Como futuras/os trabajadoras/es sociales, no se trata solo de estar presentes, sino de intervenir ubicando en el centro la escucha, la equidad y la justicia social. Tal vez la pregunta ya no sea cuánto puede hacer el Estado, sino cuánto estamos dispuestas/os a exigirle que no deje de hacer.

Referencias bibliográficas

Arcidiácono, P. y Perelmiter, L. (2024). *De bobo nada. Cómo funciona la ANSES y por qué pone en cuestión los mitos contra el Estado* (pp. 11 a 69). Siglo XXI: CABA.

Mazzola, R. (2023). Hacia una conceptualización de las Políticas de Infraestructura del Cuidado. En R. Mazzola (comp.), *Nuevos derechos: Infraestructura del cuidado en Argentina y América Latina* (pp. 25 a 45). Prometeo Editorial: CABA.

Trinelli, A. (2022). Gestión pública y capacidades estatales. Desafíos para una mejora en la gestión. *Gg. Punto Seguido. Revista de la carrera de Gestión Gubernamental*, (2), 7-42. Recuperado de <https://publicaciones.unpaz.edu.ar/OJS/index.php/PS/article/view/1294>.